



AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

XXXIX SEMANA CULTURAL ALMÁCHAR 2024. CERTAMEN DE POESIA Y RELATOS CORTOS

La Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Almáchar, con el propósito de fomentar la creatividad literaria en el municipio, tiene a bien convocar el presente certamen de poesía y relatos cortos, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Podrán participar los nacidos o residentes en el municipio, con un máximo de 3 poesías y/o 2 relatos cortos, siendo de temática libre.
2. Los trabajos, que habrán de ser inéditos y originales, se presentarán en formato electrónico para facilitar la publicación, mecanografiados y en un tamaño de letra no inferior a 12, siendo la extensión máxima de 4 páginas para los relatos y 2 páginas para las poesías.
3. Deberán ir firmados con un seudónimo, y debe incluir nombre y apellidos, D.N.I y teléfono de contacto, en el caso que el autor prefiera firmar su trabajo con seudónimo habrá de indicarlo en el email. De un modo excepcional, y para facilitar la participación igualitaria de todos los vecinos y vecinas, independientemente de los recursos de los que dispongan, podrán presentarse trabajos escritos a mano, sin considerar la calidad de la caligrafía o las faltas ortográficas o gramaticales que pudieran tener los mismos. En este caso los trabajos se entregarán en la Biblioteca Municipal de Almáchar.
4. El plazo de presentación acabará el día 10 de mayo. El Ayuntamiento editará una revista con los trabajos presentados, reservándose el derecho de excluir aquellos trabajos que considere oportuno, en el caso de que el volumen de material presentado así lo requiera.
5. El Jurado, que lo formarán personas relacionadas con el mundo de la cultura local y asociativo, designado por el Área de Cultura. La organización tratará de mantener la paridad en la composición del jurado, conforme al Plan de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Almáchar.
6. Los autores de las obras premiadas se comprometen a ceder los derechos al Ayuntamiento de Almáchar, para posibles ediciones futuras de las obras premiadas. La presentación de obras al certamen implica la aceptación de las bases de éste.
7. Se establecen 3 Premios por modalidad. Relatos y Poesías:

- 1º. Premio de 100€.
- 2º. Premio de 60€.
- 3º. Premio de 40€.



1 BASES CERTAMEN POESIA Y RELATOS CORTOS. XXXIX SEMANA CULTURAL DE ALMÁCHAR 2024



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

cbb213bbb7f033aae15d8954518bdf4e047b5b43

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

21/02/2024 22:06:14 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/almachar>



AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

TODOS LOS TRABAJOS SE PUEDEN PRESENTAR HASTA EL 10 DE MAYO EN EL
CORREOS DE CULTURA: concursoscultura@almachar.es

TODOS LOS TRABAJOS QUE SE PRESENTEN DEBEN RECIBIR LA CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO MEDIANTE
EMAIL.

ESTE CORREO ES LA COMUNICACIÓN EFECTIVA DE QUE LA OBRA ENTRA A CONCURSO.

CONCEJALÍA DE CULTURA DEL EXCMO. AYTO. DE ALMÁCHAR
TODA LA INFORMACIÓN EN: www.almachar.es

En Almáchar a fecha de firma electrónica

El Alcalde Presidente

Fdo: Antonio Yuste Gámez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

2 BASES CERTAMEN POESIA Y RELATOS CORTOS. XXXIX SEMANA CULTURAL DE ALMÁCHAR 2024



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

cbb213bbb7f033aae15d8954518bdf4e047b5b43

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

21/02/2024 22:06:14 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/almachar>



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

cbb213bbb7f033aae15d8954518bdf4e047b5b43

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/almachar>

Hash del documento: 6417d6b747c72173316a8bcf42da68b336c95e281cf40c94785c32842a4dd8ca6625a6fc172e78a764b80b1863e64419a6906134da577abd8350033139b07e66

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290094_2024_00000000000000000000019766872

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 21/02/2024 22:05:58

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

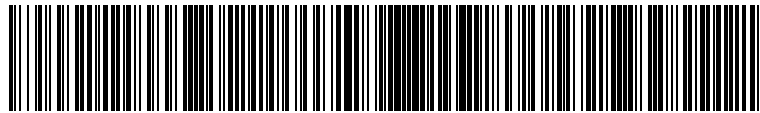
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: cbb213bbb7f033aae15d8954518bdf4e047b5b43

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf